

**(OTORGAR PLENOS PODERES AL LICENCIADO NORMAN CALDERA CARDENAL, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE EN DICHA CALIDAD Y EN NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN RELACIÓN AL PRÉSTAMO DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA DESARROLLO ECONÓMICO, POR UN MONTO DE DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES (US\$ 17,200,000), PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE JUIGALPA)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 282-2005**, Aprobado el 12 de Agosto del 2005

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 163 del 23 de Agosto del 2005

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que te confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.-** Otorgar Plenos Poderes al Licenciado Norman Caldera Cardenal, Ministro de Relaciones Exteriores, para que en dicha calidad y en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN RELACIÓN AL PRÉSTAMO DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA DESARROLLO ECONÓMICO, por un monto de Diecisiete Millones Doscientos Mil Dólares (US\$ 17,200,000), para la implementación del Proyecto de Expansión del Sistema de Agua Potable de Juigalpa.

**Artículo 2.-** La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente al Licenciado Norman Caldera Cardenal, para proceder de conformidad.

**Artículo 3.-** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de agosto del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.